

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CIHRURI/2021/ 12	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	21 de octubre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 8:36 hasta las 8:50 horas
<b>Lugar</b>	Salón de plenos
<b>Presidida por</b>	Francisca Terol Cano
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	NO
[REDACTED]	Diego Rosique Pérez	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	María Ignacia Domingo López	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	Mario Laorden Templado	NO
[REDACTED]	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
[REDACTED]	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
[REDACTED]	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
[REDACTED]	Sergio Pérez Lajarín	SÍ

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





Víctor Manuel Martínez del Baño

SÍ

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión **ordinaria** celebrada el día **23 de septiembre de 2021**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión**.

#### 2º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Organización y Contratación Pública sobre aprobación de cambio de denominación de vía pública. Expediente 13270/2021.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe de la Jefe de Servicio del Área de Régimen Interior, de fecha 15 de octubre de 2021, sobre aprobación de cambio de denominación de la vía pública actualmente denominada "Carretera de las Torres de Cotillas" por "Avenida Regimiento de Infantería "Zaragoza" N.º 5 de Paracaidistas", en el que literalmente dice así:

##### 1.- Antecedentes

**1.1-** Con fecha 15 de septiembre de 2021 se solicitó informe urbanístico para el cambio de denominación de vía pública "Carretera de las Torres de Cotillas" por "Avenida Regimiento de Infantería "Zaragoza" N.º 5 de Paracaidistas".

Con fecha 22 de septiembre de 2021 se emite informe de la Técnico de Urbanismo, D<sup>a</sup>. Pilar Trigueros Grao, en el que pone de manifiesto que:

##### "Normativa de aplicación:

Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 1983 y publicado en el BORM, en 12 de enero de 1984

La actuación requerida consiste en el cambio de denominación del vial actualmente con nombre oficial "Carretera de las Torres de Cotillas" según última actualización del callejero proporcionada por el Área de Régimen Interior con fecha 5 de julio de 2021, por "Avenida Regimiento de Infantería "Zaragoza" N.º 5 de Paracaidistas".

La carretera de Las Torres de Cotillas o N-344 constituye una carretera convencional

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
 Número: 2021-0012      Fecha: 02/12/2021

de la Red de Carreteras del Estado.

La totalidad de este vial es de titularidad pública, de uso y dominio público según lo establecido en vigente Plan General de Ordenación Urbana, estando incluido en zona 8 "Protección de cauces y comunicaciones".

El informe concluye que "La actuación pretendida no tiene incidencia en el planeamiento ni conlleva ejecución de obras, construcciones ni instalaciones y por tanto no hay impedimento desde el punto de vista de la normativa urbanística para el cambio de denominación de la actual vía, con nombre oficial Carretera de Cotillas por Avenida del Regimiento de Infantería "Zaragoza" nº5".

A dicho informe se adjuntan dos anexos, el Anexo I es del plano de situación y el Anexo II Plano de zonificación, donde se marca en amarillo la denominada actualmente Carretera Las Torres de Cotillas (N-344). Los planos ANEXO I y II figuran en el expediente y van cargados en el informe-propuesta de la Jefa de Servicio de Régimen Interior.

**1.2-** Con fecha 16 y 20 de septiembre se elabora y carga en el expediente por la delineante del área de Régimen Interior, D<sup>a</sup>. María de los Ángeles García Nicolás, respectivamente el plano de situación actual de la Carretera de las Torres de Cotillas, y plano para la propuesta del cambio de denominación por "Avenida Regimiento de Infantería "Zaragoza" N.º 5 de Paracaidistas". Dichos planos obran en el expediente, Anexos III y IV.

**1.3-** En fecha 16 de septiembre de 2021, se remite por el responsable del Gabinete de Presa de este Ayuntamiento, información sobre la creación del Regimiento de Infantería Zaragoza N<sup>o</sup> 5 de Paracaidistas, en donde se pone de manifiesto el su historial, estructura y aspectos institucionales entre otros.

A modo de resumen señala que es una unidad militar española creada 1 de julio de 2016, y como consecuencia de la Norma General 03/15 "Adaptaciones Orgánicas del Ejército de Tierra para el año 2016", que emana de la Directiva 02/15 "Plan de Transición de la Estructura de la Fuerza del Ejército de Tierra", queda constituido, en el seno de la Brigada "Almogáraves" VI de Paracaidistas, más conocida como Brigada Paracaidistas o BRIPAC VI, el Regimiento de Infantería "Zaragoza" N<sup>o</sup>5 de Paracaidistas, está ubicado en el Acuartelamiento "Santa Bárbara" de Javalí Nuevo ( Murcia).

La Brigada "Almogáraves" VI ha participado en operaciones de ayuda humanitaria fuera del territorio nacional, destacando:

UNAVEM (Angola), ONUSAL ( El Salvador), ECCM (ex Yugoslavia) así como la misión sanitaria española en Vietnam del Sur que se desplegó con diferentes rotaciones en dicho país entre 1966 y 1971. En 1991 participación en la operación Alfa-Kilo auspiciada por la ONU en ayuda al pueblo kurdo. En 1993 en Bosnia, en el 1996 bajo el mando de la OTAN como fuerza de implementación de la paz acude a tierras balcánicas. En el 1999 en Kosovo. En el 2001 Kosovo, en 2003 en Bosnia i Herzegovina. En 2004 la BRIPAC recibe la misión de protección del personal civil e instalaciones, durante la elecciones en Mazar-e Sarif (Afganistán) durante la elecciones en ese país. En los años 2006,2007,2008, 2011 y 2012 regresan a Afganistán, los despliegues realizados en este país por los paracaidistas fueron premiados con la concesión de 14 cruces al Mérito Militar, así como numerosas citaciones como distinguido en la Orden General y múltiples concesiones de valor reconocido. En el 2007 la BRIPAC lidera el contingente español para Líbano, para hacer cumplir los acuerdos de Naciones Unidas, y regresan en el 2010.

Ya en el 2013, entre julio y diciembre la BRIPAC ha participado en la Misión de

ACTA  
Número: 2021-0012 Fecha: 02/12/2021

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

Entrenamiento de la Unión Europea en Malí.

Por otro lado cabe destacar también su participación en operaciones de ayuda y cooperación en territorio nacional, así como de apoyo a instituciones civiles; El personal del Grupo Logístico Paracaidista ha participado activamente en extinción de incendios forestales, en limpieza y apoyo tras inundaciones, accidentes etc. Es significativo el trabajo realizado por su personal, en el año 2002, junto con la Brigada Paracaidista, en la "Operación Prestige" participando en la limpieza de Galicia, retirando de las mismas el llamado "Chapapote".

## **2.- Justificación sobre el cambio de denominación y vial propuesto**

En prueba de reconocimiento a los méritos señalados, así como su gran labor, no solo dentro del territorio español si no también, en diversas misiones humanitarias a nivel internacional, es por lo que se considera apropiado que uno de los viales públicos de este Municipio, lleve el nombre de "Regimiento de Infantería "Zaragoza" Nº5 de Paracaidistas".

Por otro lado señalar que se trata de un vial de acceso al Municipio por la parte Norte. Cuenta con doble sentido de circulación y vías de servicio. El vial actualmente denominado "Carretera de las Torres de Cotillas", linda por el Sur con Avda. Ejército del Aire, por el Este con Avenida de Murcia y por el Oeste con Avda. Cristo Yacente, por lo que se propone que la nueva denominación pase a ser "Avenida Regimiento de Infantería "Zaragoza" Nº5 de Paracaidistas". La vía afectada por el cambio de denominación, actualmente "Carretera de Torres de Cotillas", está reconocida, dentro de la nomenclatura de la Red de Carreteras del Estado ,como Nacional-344.(N-344).

## **3.- Base legal**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que en su apartado 1, a) establece que "en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, ...: a) Las potestades reglamentaria y de auto organización, y del artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, que establece que "los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía..."

## **4.- Conclusión-Propuesta**

En base a todo lo expuesto se considera que ha quedado justificada de forma razonada el cambio de denominación propuesto para la vía actualmente denominada "Carretera de Torres de Cotillas" por "**Avenida Regimiento de Infantería "Zaragoza" N.º 5 de Paracaidistas"**. Se adjunta plano de situación con la denominación actual Anexo III y plano con la nueva denominación propuesta Anexo IV.

Se remite el presente informe a la Concejala de Organización y Contratación Pública, para que si así lo considera, eleve propuesta al Pleno Municipal, que será quien decida sobre la aprobación del cambio de denominación propuesto, previo su estudio por la Comisión Informativa, Órgano Consultivo de la Corporación Local."

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

## **ACUERDOS**

**Primero.-** Aprobar el cambio de denominación de la vía pública denominada actualmente como "Carretera de las Torres de Cotillas" por "**Avenida Regimiento de Infantería "Zaragoza" N.º 5 de Paracaidistas"**. Los planos correspondientes a situación denominación actual, Anexo III y plano situación propuesta cambio de denominación, Anexo IV, figuran en el expediente.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2021-0012 Fecha: 02/12/2021



**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a las Administraciones interesadas y al resto de entidades afectadas. En particular será necesario comunicar la nominación de viales a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro y al Registro de la Propiedad.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas municipales competentes, a los efectos oportunos, en particular a las Áreas de Régimen Interior, Urbanismo, así como la de Obras y Servicios.

Dicha propuesta se dictamino **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanidad de los miembros asistentes a la Comisión.**

**3º.- Propuesta conjunta del grupo municipal Socialista y del Concejal no adscrito Alejandro Díaz García Longoria sobre hacer efectiva la bajada integral de tributos municipales en el ejercicio 2022. Expediente 15306/2021.**

**No hay acuerdo**      **Motivo:** Ampliar documentación

Esta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria de la Comisión Informativa, por el Concejal no adscrito, el Sr. Díaz García-Longoria con la conformidad del Concejal del grupo municipal Socialista el Sr. Pérez Lajarín.

**4º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre instar al Alcalde de Murcia a respetar al municipio de Alcantarilla. Expediente 15327/2021.**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual la defensa del municipalismo como la estrategia más directa y efectiva para el desarrollo de pueblos y ciudades centrados en satisfacer las necesidades de sus ciudadanos debe partir de un principio de colaboración y acción conjunta de las entidades locales en defensa de sus intereses.

En la Región de Murcia tenemos la inmensa suerte de que la estructura municipal regional, con tan solo 45 municipios, permite un contacto directo y personal entre nuestros ayuntamientos y sus representantes. Esta situación favorece enormemente la cooperación entre los distintos consistorios que comparten proyectos y problemas que pueden resolver conjuntamente.

El vínculo del municipio de Alcantarilla con el de nuestra capital, Murcia, es, si cabe, aún más especial que con el resto de los municipios de la Región. Sin duda son muchos los motivos de ese profundo vínculo:

- el hecho de que nuestro término municipal esté totalmente rodeado por el de Murcia.
- el que nuestra pequeña extensión de 16 kilómetros cuadrados esté inmersa en el

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2021-0012      Fecha: 02/12/2021

amplio término murciano.

- la proximidad del centro de Alcantarilla con la capital, a 7 kilómetros.
- la continuidad de la trama urbana entre ambas localidades.
- la existencia de zonas urbanas compartidas en las pedanías de Sangonera la Seca, Javalí Nuevo, Puebla de Soto, y el histórico Polígono Industrial Oeste.
- la estrecha relación que tienen los ciudadanos de las pedanías murcianas de nuestro entorno con los alcantarilleros y con los servicios que se prestan en esta ciudad.
- el atractivo comercial y de ocio que tradicionalmente han sentido los alcantarilleros por la capital.
- la forma que tenemos los ciudadanos de Alcantarilla de vivir las fiestas y tradiciones de Murcia.

Además de todas estas circunstancias, a lo largo de los años ha resultado esencial la extraordinaria relación entre los representantes de ambos municipios, especialmente sus alcaldes, poniendo de manifiesto a través de ellos el respeto máximo hacia el conjunto de los ciudadanos de ambos municipios.

Pero esa situación parece haber cambiado desde que el pasado 25 de marzo salió adelante la falsamente argumentada moción de censura en el Ayuntamiento de Murcia y que llevó a la alcaldía a D. José Antonio Serrano del Partido Socialista.

Desde mayo de 2021 el Alcalde de Alcantarilla lleva solicitando una reunión al Alcalde de Murcia sin tener respuesta. Han sido decenas de llamadas desde la Secretaría de Alcaldía al Ayuntamiento de Murcia, llamadas al Gabinete del Alcalde de la capital, y correos electrónicos solicitando la reunión.

El propio Alcalde de Alcantarilla se lo trasladó personalmente al Sr. Serrano en la reunión con ADIF en la que coincidieron el pasado 30 de agosto en la Delegación del Gobierno. Ya le trasladó el Alcalde de Alcantarilla que el objetivo de la reunión era exclusivamente una presentación y poner en común los proyectos y problemáticas que afectan a ambos municipios.

Entendemos que la figura del Alcalde supera la pertenencia a cualquier partido político al pasar a representar al conjunto de los ciudadanos de su municipio, y debería abandonar los comportamientos sectarios, que al parecer imperan en este caso, y desempeñar su cargo con la altura institucional que tiene la capital de la Región.

La ciudad de Alcantarilla, aunque pequeña en extensión, es la quinta población de la Región de Murcia en número de habitantes y, al igual que el resto de los municipios, merece el respeto y la consideración de todas las instituciones. No recibir al Alcalde de Alcantarilla sin un motivo justificado, siendo este la máxima representación de los ciudadanos del municipio es una falta de respeto hacia todos ellos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular en el

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2021-0012 Fecha: 02/12/2021

Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes:

### ACUERDOS

**Primero.** Instar al Alcalde de Murcia a valorar y respetar a la ciudad de Alcantarilla y a sus más de 42.300 habitantes como ciudad hermana que lo es.

**Segundo.** Instar al Alcalde de Murcia a mantener la reunión de presentación que el Alcalde de Alcantarilla le viene solicitando desde hace 5 meses.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones del grupo municipal Socialista y del Concejal no adscrito el Sr. Rosique Pérez.**

**5º.- Propuesta del Concejal no adscrito Alejandro Díaz García Longoría sobre modificación de la subida de cuota a los autónomos. Expediente 15265/2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 1, En contra: 0, Abstenciones: 9, Ausentes: 0

El Sr. Rosique Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual España cuenta con una gran cantidad de trabajadores por cuenta propia, estimada aproximadamente en 3,3 millones de personas. Por otra parte, estos emprendedores han sufrido grandes mermas en sus ingresos por culpa de la recesión económica originada por la pandemia del Covid-19.

Si nos referimos a los trabajadores autónomos hay que poner de manifiesto el gran esfuerzo que realiza este colectivo para encontrar un nicho en donde canalizar su trabajo, en vez de engrosar las listas del paro y por consiguiente, disminuir los recursos económicos destinados a los parados. Realmente, nos referimos a un colectivo muy débil económicamente hablando al que cualquier mínima desviación de sus ingresos les resulta especialmente gravoso.

Según la información hecha pública de las cuentas de Presupuestos en el Congreso de los Diputados, entregada el miércoles por la Ministra de Hacienda, María Jesús Montero, el tipo fijado pasará del 30,6% al 30,9% lo que supondrá un aumento en la cuota anual de entre 36 y 149 euros.

Además, los planes del Gobierno pasan por subir la base máxima de cotización hasta los 4.139,40 euros y la mínima hasta los 960,60 euros, lo que implica que la cuota mensual que se pagará en base mínima será de 293,94 euros, cuando actualmente es de 286,15 euros al mes, afectando aproximadamente a 1,8 millones de autónomos que cotizan por la base mínima.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2021-0012 Fecha: 02/12/2021

No podemos estar de acuerdo, como representantes políticos, en consentir que uno de los colectivos más frágiles a la vez que importantes, en el tejido económico, sufra ese afán recaudatorio que no fomenta la economía, si no que la perjudica aún más, en unos tiempos difíciles y complicados para todos.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1) El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a que modifique los Presupuestos Generales del Estado con el fin de:

-Anular las subidas en las cuotas de los trabajadores autónomos.

-Reducir la presión fiscal de los trabajadores autónomos.

-Realización de un sistema por tramos que incluya la cuota 0 para los autónomos que coticen menos que el salario mínimo interprofesional.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del Concejal no adscrito, el Sr. Rosique Pérez y 9 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista.**

#### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

#### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **6º.- Ruegos y preguntas.**

No se formularon.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **ocho horas y cincuenta y ocho minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2021-0012 Fecha: 02/12/2021